



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 240 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 24 de octubre de 2008.

Visto, el Pedido Nº 013-2008-REG.JFG.JFG-JMCP/MPP de fecha 02 de octubre de 2008, suscrito por el regidor Julio Flores Gandelman;

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Pedido del Visto, el regidor Julio Flores Gandelman, señala que para tener un mayor acercamiento del Concejo Provincial de Piura con la población del propio distrito y la Provincia, se realicen en la medida que la logística y seguridad lo permitan, reuniones y sesiones de Concejo descentralizadas;

Que, contemplado el pedido del Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de octubre de 2008, se acordó remitirlo a la Oficina de Presupuesto para que considere en el presupuesto del próximo año una Partida con la finalidad de ver si se logran realizar reuniones de trabajo y de Concejo descentralizadas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir a la Oficina de Presupuesto el Pedido Nº 013-2008-REG.JFG.JFG-JMCP/MPP para que en el presupuesto del próximo año considere una partida con la finalidad de realizar reuniones de trabajo y de Concejo descentralizadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, regidor Julio Flores Gandelman para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA

